



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-830-21

**VISTO:** lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 1 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-830/21 y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de Resolución S.A. N° 292/21 obrante a fs. 52/53 se autorizó a realizar el llamado a Contratación Directa Menor N° 12/21, Proceso de Compra de PBAC 2-0151-CME21 que tiene por objeto la provisión e instalación de sistema de detección de incendios para el edificio de Archivo Departamental sito en calle Saavedra N° 1887 de San Martín – Departamento Judicial San Martín;

Que a fs. 54/57 consta la publicación del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 58/82 obran invitaciones realizadas a los proveedores del rubro, a fs. 83 el certificado de publicación a través del sistema PBAC y a fs. 87 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que según consta en el acta de apertura de fs. 330, se obtuvieron cuatro (4) ofertas de las firmas TAVERNA JAVIER Y MAYET FEDERICO S.H., ELECTROTECNIA GW S.A., SECURITON ARGENTINA S.A. y TAUGEN S.A.;

Que a fs. 357 obra informe técnico-económico emitido por la Delegación San Martín/Zárate-Campana del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General en el cual informan que todas las ofertas presentadas cumplen técnicamente con lo requerido y sus cotizaciones se adecúan a valores vigentes de mercado;

Que a fs. 366/367 obra dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando desestimar la oferta de la firma ELECTROTECNIA GW S.A. por haber condicionado su oferta y adjudicar a la firma SECURITON ARGENTINA S.A. el renglón 1) por la suma total de pesos quinientos noventa y nueve mil novecientos con 00/100 (\$599.900,00) ello así por cumplir administrativa, técnica y económicamente

con lo solicitado, resultando razonable en razón de ser un 29% inferior al justiprecio que rige el llamado; ello así, siempre que regularice su ampliación de rubro ante el Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 379/380 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma SECURITON ARGENTINA S.A., donde consta que se encuentra inscripta en el rubro y clase objeto de la contratación;

Que a fs. 382/383 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la firma preadjudicada, los cuales no registran anotaciones;

Que a fs. 387/392, toma intervención la Contaduría General de la Provincia, opinando que puede continuarse con el trámite propiciado en autos;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Normativa N° 55/20 de ARBA, se adjunta a fs. 394 certificado de cumplimiento fiscal - formulario A -404 W2-, de donde surge que la firma SECURITON ARGENTINA S.A no registra incumplimientos impositivos en la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 398/399, toma la intervención de su competencia el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 357 y 366/367;

**POR ELLO**, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificadas por Resolución P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificadas por Resolución P.G. N° 897/19;

### **RESUELVE**

**Artículo 1°:** Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 12/21, Proceso de



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-830-21

Compra de PBAC 2-0151-CME21, que tiene por objeto contratar la provisión e instalación de sistema de detección de incendios para el edificio de Archivo Departamental sito en calle Saavedra N° 1887 de San Martín – Departamento Judicial San Martín, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

**Artículo 2º:** Desestimar la oferta de la firma ELECTROTECNIA GW S.A. por haber condicionado su oferta, tal como evidencia la presentación de fs. 192 en la Nota aclaratoria 3.

**Artículo 3º:** Adjudicar a la firma SECURITON ARGENTINA S.A., con domicilio legal en calle V. Vergara N° 2270 – 4° C de Vicente López, el renglón 1) correspondiente a la provisión e instalación de sistema de detección de incendios para el edificio de Archivo Departamental sito en calle Saavedra N° 1887 de San Martín – Departamento Judicial San Martín, por un total adjudicado al proveedor de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$599.900,00), en un todo de acuerdo con su cotización de fs. 270/271.

**Artículo 4º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2021, según la solicitud de gasto de fs. 17.

**Artículo 5º:** Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra.

**Artículo 6º:** Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

